

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 217

LEGISLADORES

Nº 321

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA " CABALGATA DE INTEGRACIÓN PROVINCIAL" QUE LLEVA A CABO ANUALMENTE LA ASOCIACIÓN TRADICIONALISTA DE DOMA Y FOLCLORE "LOS FEDERALES".

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

As 821/14

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

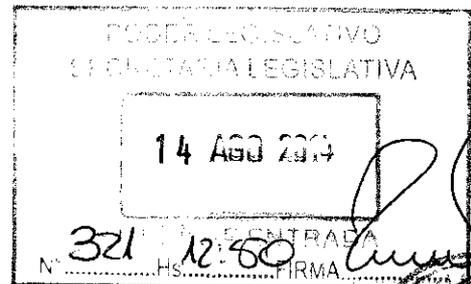
Artículo 1º.- Declarar de interés provincial "La Cabalgata de Integración Provincial", que realiza anualmente la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore Los Federales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'L' followed by a signature.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fuegoينو



FUNDAMENTOS

Cabe recordar que se considera tradición a un conjunto de costumbres valores y creencias compartidas por una sociedad.

Por eso en Argentina, el Día de la Tradición es el reconocimiento de nuestra identidad como país.

Es la Tradición, transmitida de generación a generación lo que con el tiempo, crea la identidad de una comunidad.

La idea de propender a la institucionalización de un día que conmemore las tradiciones gauchas, correspondió al poeta Francisco Timpone, que la propuso en la noche del 13 de diciembre de 1937.-

Así, el 6 de junio de 1938 se presentó ante el Senado de la provincia de Buenos Aires, una nota pidiendo que se declare el 10 de noviembre como «Día de la Tradición», por el natalicio en dicha fecha de José Hernández.

En dicha misiva se propuso también la peregrinación cívica en homenaje al Museo Gaucho Ricardo Güiraldes.-

La aprobación ante la Cámara de Senadores y Diputados fue unánime, declarada bajo la ley N° 4756 / 39, promulgada el 18 de agosto de 1939, y se publicó en el Boletín Oficial (entrando en vigencia), el 9 de septiembre del mismo año. La referida ley se originó en el Senado y fueron sus autores D. Edgardo J. Míguenz y D. Atilio Roncoroni.

A nivel nacional por medio de la ley N° 21154 de 1975, el Congreso Nacional extendió a todo el territorio argentino, la vigencia del 10 de noviembre como Día de la Tradición.-

En nuestra provincia, desde el año 2008, la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore "Los Federales", realiza la denominada "Cabalgata de Integración Provincial".

La misma consiste en una convocatoria hacia todas las personas de nuestra sociedad que participan en actividades ecuestres y tradicionalistas.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



Dura cuatro días esta travesía, salen de Ushuaia a caballo desde la Policía caminera, siendo un grupo de alrededor treinta (30) personas; entre niños adultos y mayores quienes acompañan y dan soporte a los cabalgantes en la travesía hasta la ciudad de Tolhuin.-

Por su parte, desde Río Grande parte un contingente con el mismo destino hacia el corazón de la isla.

Allí son recibidos ambos grupos, por autoridades y asociaciones tradicionalistas, realizándose un acto en conmemoración del Gaucho Fueguino.-

En el sentido expuesto, entiendo que corresponde mencionar e institucionalizar, estas muestras de identidad fueguina, las que deben ser consideradas y promovidas por los representantes del pueblo.-

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto.-


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial La “Cabalgata de Integración Provincial”, que lleva a cabo anualmente la Asociación Tradicionalista de Doma y Folclore “Los Federales”.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”